

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LUPIÓN (JAÉN)

2020/3962 *Aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Municipal reguladora de Ayudas para el Fomento de la Natalidad.*

Anuncio

Don Gonzalo Manuel Rus Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Lupión (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 24-09-2020 ha acordado la aprobación inicial de la modificación de la “Ordenanza Municipal reguladora de Ayudas para el Fomento de la Natalidad”, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional, se considerará aprobado definitivamente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lupión, a 09 de octubre de 2020.- El Alcalde-Presidente, GONZALO M. RUS PÉREZ.